



FIRMADO POR

La Alcaldesa, por delegación, según RA2262 de 05 de septiembre de 2024  
DAVINIA CALATAYUD SEBASTIÀ  
06/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes  
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA  
06/09/2024



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1930970D

## **Identificación del expediente**

En relación con el expediente SEC/cma/040-2024 (segex 1930970D) que se está tramitando para la contratación del servicio de restauración para la comida de Homenaje a los Mayores, y en base a lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), obran en el expediente:

- Resolución motivadora de la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP.
- El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Cuadro de características del contrato.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La justificación de la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

El objeto del contrato se encuentra comprendido dentro de la definición que la LCSP hace de los contratos de servicios, teniendo el mismo el carácter de contrato administrativo.

Teniendo en cuenta las características y cuantía del contrato, se seguirá la tramitación ordinaria del expediente de contratación que se regula en los artículos 116 a 118 de la LCSP y en consideración al valor estimado del contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP, estableciéndose como único criterio de valoración el precio. Por razón del valor estimado del contrato, nos encontramos ante un contrato que NO está sujeto a regulación armonizada y frente al que NO se podrá interponer recurso especial en materia de contratación (artículos 19 y 44 y siguientes LCSP).

El anuncio de licitación se deberá publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a quince días desde el siguiente a la referida publicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, una vez completo el expediente de contratación, debe procederse a la aprobación del mismo por el órgano de contratación y a abrir el correspondiente procedimiento de adjudicación, comprendiendo este acto también, la aprobación del gasto. Asimismo, se deberán aprobar por el mismo órgano, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (artículo 116 LCSP).

Ha sido emitido el pertinente informe jurídico favorable. Existe informe-propuesta de aprobación del expediente y apertura del procedimiento previo a la fiscalización, emitido por parte de la Técnico de Administración General de Secretaría y el Alcalde, de fecha 2 de agosto de 2024.

En fecha 12 de agosto de 2024 ha sido emitido informe de fiscalización de conformidad, con observaciones, por parte de la Intervención Municipal.

El Secretario del Ayuntamiento emite informe de legalidad en fecha 6 de septiembre de 2024.

Tal y como manifiesta la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponde a la Alcaldía la calificación de órgano de contratación en el caso que nos ocupa, al no superar el importe de la misma el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AD72 MPQM 22QU 92ET

**Resolución Nº 2276 de 06/09/2024 "Aprueba expte contratación y dispone apertura licitación servicio comida homenaje a mayores 2024" - SEGRA 886223**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa, por delegación, según RA2262 de 05 de septiembre de 2024  
DAVINIA CALATAYUD SEBASTIÀ  
06/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes  
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA  
06/09/2024



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1930970D

Administraciones Públicas en todo lo que no se haya derogado, y en tanto en cuanto no se oponga a la LCSP, y en uso de las facultades que me otorga la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato de servicio de restauración para la comida de Homenaje a los Mayores, así como el expediente de contratación.

**SEGUNDO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, quedando autorizados los funcionarios tramitadores del expediente a efectuar estas publicaciones así como todas aquellas que resulten preceptivas dentro del procedimiento de contratación.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto correspondiente por importe de 27.896,00 € (25.360,00 € + 2.536,00 € en concepto del 10% de IVA), todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 2311-226.99; indicándose que el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 27.896,00 € estando incluidas los posibles incrementos sin incluir el IVA.

**CUARTO.-** Designar a las siguientes personas como miembros de la Mesa de Contratación:

	Titular	Suplentes
<b>Presidencia</b>	Davinia Calatayud Sebastià, Concejala	Belen Marí Villalba Concejala
<b>Vocal - Servicios jurídicos</b>	Jose Vicente Ibor Ridaura, Secretario General	M.ª Ángeles Ferrandis Doménech, Oficial Mayor
<b>Vocal - Interventor</b>	Jose Luis Aira Carrión, Interventor	Isabel Clérigues Ferris, Técnico de Intervención
<b>Vocal</b>	Begoña Calleja Ferrà Arquitecta Técnica	Alfonso López López Director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud
<b>Secretaria</b>	Araceli Gil Rodríguez, Técnico de Administración General de Secretaría	Olga Baldoví Ribes, Administrativa
<b>Gestor OA</b>	Silvia Vidal Romero, Administrativa	Paola Garcerán Grau Administrativa

**QUINTO.-** Comunicar la presente resolución a los miembros de la Mesa de Contratación.

Lo manda y firma el Sr. alcalde-presidente, ante mí que doy fe, en Almussafes el día de su firma electrónica.



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AD72 MPQM 22QU 92ET

Resolución Nº 2276 de 06/09/2024 "Aprueba expte contratación y dispone apertura licitación servicio comida homenaje a mayores 2024" - SEGRA 886223

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2